

Fecha: 31/12/2016

Fuente: DIARIO OFICIAL EDICION ELECTRONICA - STGO-CHILE

Pag: 73

Art: 2

Título: MINISTERIO DE SALUD MANTIENE EN CALIDAD DE TRANSITORIO Y PROVISIONAL A D. PABLO VENEGAS DÍAZ COMO DIRECTOR DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD, CONFORME AL ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO NOVENO DE LA LEY N° 19.882

Tamaño: 18,6x24,7

Cm2: 459,8

Tiraje: Sin Datos

Lectoría: Sin Datos

Tono:  No Definido

## Normas Generales

**CVE 1160924**

### MINISTERIO DE SALUD

#### **MANTIENE EN CALIDAD DE TRANSITORIO Y PROVISIONAL A D. PABLO VENEGAS DÍAZ COMO DIRECTOR DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD, CONFORME AL ARTÍCULO QUINCUGÉSIMO NOVENO DE LA LEY N° 19.882**

Núm. 24 afecto.- Santiago, 14 de septiembre de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 y en el inciso primero del artículo 35, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, de 2003, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el libro I del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el decreto N° 125, de 2015, del Ministerio de Salud, que acepta la renuncia voluntaria de D. Hugo Pablo Unda Toledo al cargo de Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud; el decreto N° 130, de 2015, del Ministerio de Salud, que designa en calidad de provisional y transitorio a D. Pablo Venegas Díaz como Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, conforme al artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882 y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que, mediante decreto N° 125 citado en visto, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por D. Hugo Pablo Unda Toledo al cargo de Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2015.
- 2) Que, atendido lo antes expuesto, se encuentra vacante el cargo aludido en el considerando precedente, a partir de la fecha antes indicada.
- 3) Que, mediante decreto N° 130, de 22 de septiembre de 2015, D. Pablo Venegas Díaz fue designado en calidad de transitorio y provisional como Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, hasta el día 14 de septiembre de 2016.
- 4) Que, se encuentra aprobado el perfil del cargo de Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud por el Consejo de Alta Dirección Pública, según consta en acuerdo N° 4674 de la sesión ordinaria N° 1.004, de 9 de junio de 2016.
- 5) Que, transcurrido el periodo de designación de D. Pablo Venegas Díaz como Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, el nombramiento no ha podido ser resuelto, manteniéndose la vacancia del cargo.
- 6) Que la Dirección Nacional de Servicio Civil, mediante Of. Ord. N° 2834, del 13 de septiembre de 2016, ha emitido el informe positivo para mantener el nombramiento transitorio y provisional de este cargo, a contar del 15 de septiembre de 2016.

**Fecha:** 31/12/2016**Fuente:** DIARIO OFICIAL EDICION ELECTRONICA - STGO-CHILE**Pag:** 74**Art:** 2**Título:** MINISTERIO DE SALUD MANTIENE EN CALIDAD DE TRANSITORIO Y PROVISIONAL A D. PABLO VENEGAS DÍAZ COMO DIRECTOR DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD, CONFORME AL ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LA LEY N° 19.882**Tamaño:** 18x8,6**Cm2:** 155**Tiraje:** Sin Datos**Lectoría:** Sin Datos**Tono:**  No Definido

### Decreto:

1°. Designase en calidad de transitorio y provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, a contar del 15 de septiembre de 2016, a D. Pablo Venegas Díaz, RUN 9.516.512-5, en el cargo de Director de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, grado 2° EUS, de la Planta Directiva de dicha entidad, 70% porcentaje de Alta Dirección Pública, quien por razones impostergables de buen servicio asumirá sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2°. En conformidad con lo señalado en el Informe Positivo entregado por el Servicio Civil, la designación en calidad de Transitorio y Provisional podrá mantenerse hasta que se resuelva el concurso respectivo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Carmen Castillo Taucher, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 24 de 14-09-2016.- Saluda atentamente a Ud., Jaime Burrows Oyarzún, Subsecretario de Salud Pública.